



Renta 2022: en qué casilla de la renta se pone la cuota sindical

Las cuotas sindicales abonadas en el año 2022, **son deducibles en la declaración de la Renta 2022**, y pueden suponer un **AHORRO** entre el 20 y 35%, según los casos.

Para añadir el importe abonado por este concepto, **sirven los recibos bancarios como justificantes**, ***NO ES NECESARIO que el sindicato te expida un certificado***. Hay que poner la cantidad a deducir en el espacio reservado a “Cuotas satisfechas a sindicatos” del IRPF dentro del apartado gastos deducibles de los “Rendimientos del trabajo”.

¡OJO! Recuerda que Hacienda, por defecto, no indica la cantidad abonada a los sindicatos en el borrador, por lo que es más sencillo de añadir.

Casilla en la que se añaden los pagos a sindicatos

La casilla en la que se añaden los pagos realizados a sindicatos es la **casilla 14: Cuotas satisfechas a sindicatos**.

Total ingresos íntegros computables ([0003] + [0007] + [0008] + [0024] + [0009] + [0010] - [0011])	0012	
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	0013	
Cuotas satisfechas a sindicatos	0014	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	0015	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo 300 euros anuales)	0016	

Vídeo: Cómo añadir las cuotas sindicales en el IRPF

En este vídeo de la Agencia Tributaria puede verse cómo añadir las cuotas sindicales en la declaración de la Renta. Aunque sea del ejercicio 2021, no ha cambiado la casilla.

<https://www.youtube.com/watch?v=OnYxj3gJdZI&t=8s>

Calendario de la renta 2022

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/calendario-contribuyente/calendario-contribuyente-2023/recuerde/fechas-campana-renta-patrimonio.html>